

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-16RJJ-19-0208-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 208

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	212,686.1	220,847.2
Muestra Auditada	211,863.9	183,233.2
Representatividad de la Muestra	99.6%	83.0%

El universo de ingresos, por 212,686.1 miles de pesos, se integró por 183,468.7 miles de pesos, el 86.3%, de las transferencias del Gobierno Federal; 15,002.0 miles de pesos, el 7.0%, de Ingresos por venta de bienes y servicios, y 14,215.4 miles de pesos, el 6.7%, por ingresos financieros. Se revisó una muestra por 211,863.9 miles de pesos, el 99.6% del total, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE INGRESOS, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad (%)
Transferencias del Gobierno Federal	183,468.7	183,468.7	100.0
Ingresos por venta de bienes y servicios	15,002.0	14,179.8	94.5
Ingresos financieros	<u>14,215.4</u>	<u>14,215.4</u>	100.0
Total	212,686.1	211,863.9	99.6

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y auxiliares contables del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) al 31 de diciembre de 2023.

El universo de egresos por 220,847.2 miles de pesos, se integró por 140,182.0 miles de pesos, el 63.5%, correspondiente a los servicios personales; 9,735.9 miles de pesos, el 4.4%, a materiales y suministros; 50,929.3 miles de pesos, el 23.1%, a servicios generales; y 20,000.0 miles de pesos, el 9.0%, a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se revisó una muestra por 183,233.2 miles de pesos, el 83.0%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS, 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Universo	Muestra	Representatividad (%)
1000	Servicios Personales	140,182.0	140,182.0	100.0
2000	Materiales y Suministros	9,735.9	3,087.7	31.7
3000	Servicios Generales	50,929.3	19,963.5	39.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	<u>20,000.0</u>	<u>20,000.0</u>	100.0
	Total	220,847.2	183,233.2	83.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 del INECC.

Antecedentes

En el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2012 se publicó el Decreto por el que se expide la Ley General de Cambio Climático, en cuyo artículo 13, se estableció la creación del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La misión del INECC es generar e integrar conocimiento técnico y científico, que conlleven a la protección del medio ambiente, preservación y restauración ecológica, crecimiento verde, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en el país y tiene por objeto:

- Coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en materia de cambio climático, protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- Promover y difundir criterios, metodologías y tecnologías para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Realizar análisis de prospectiva sectorial y colaborar en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos, contribuciones determinadas en el ámbito nacional y acciones relacionadas con el desarrollo sustentable, el medio ambiente y el cambio climático.
- Emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de mitigación o adaptación al cambio climático y sobre las evaluaciones que en la materia realizan las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, de las entidades federativas y de los municipios.

Resultados

1. Evaluación del control interno

Con el fin de verificar que durante 2023, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicaron el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Además, se analizó la información y documentación proporcionada por el Instituto, con lo cual se determinó lo siguiente:

a) Ambiente de control

El control interno del INECC se basó en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y en la Metodología Interna de Administración de Riesgos revisada por su Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Información y Transparencia el 13 de enero de 2023.

El Instituto contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses y con un Código de Conducta propios, y con la evidencia documental de la aceptación formal y el compromiso del personal de cumplir con los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta. Además, el INECC se rige por el Código de Ética de la Administración Pública Federal emitido por la entonces Secretaría de la Función Pública,

actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y cuenta con su Manual General de Organización autorizado y vigente en 2023.

b) Administración de riesgos

El INECC contó con la Matriz de Riesgos en la que se identificaron cinco riesgos y con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), en el cual se establecieron 15 acciones de control para mitigar los cinco riesgos identificados.

Al cierre del cuarto trimestre de 2023, el PTAR presentó un avance global del PTAR del 86.7%, debido a que se cumplieron 13 acciones de control de las 15 señaladas; las 2 restantes que no se cumplieron se refirieron a la contratación de servicios tecnológicos que no fue concretada porque no obtuvieron la opinión favorable de la Coordinación de Estrategia Nacional para realizar la contratación, además no contó con la autorización de la SHCP para dichas contratación.

c) Actividades de control

El Instituto contó con un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) que incluyó 33 acciones de mejora, las cuales se cumplieron en 90.0% de conformidad con la normativa, debido a que no logró el objetivo de "Validar y difundir los criterios aprobados por la Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Información y Transparencia, para la terminación de relación laboral por caso fortuito o fuerza mayor", lo que dificultó la supervisión y aplicación de los criterios a distintos niveles jerárquicos.

Además, el Instituto estableció un "Programa de gestión de vulnerabilidades" para identificar, evaluar y mitigar riesgos de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información perteneciente, incluyendo sistemas, redes, aplicaciones, y cualquier otro componente tecnológico susceptible de vulnerabilidades.

d) Información y comunicación

El INECC contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, como la Plataforma de Gestión Gubernamental, el Sistema de Nómina (Fortia) y el sistema GRP (Government Resource Planning) operado por la Dirección de Recursos Financieros, los cuales contribuyeron a fortalecer las medidas de control interno y transparentar al manejo de los recursos.

Además, en noviembre de 2023 el Instituto implementó como instrumentos institucionales el Plan de continuidad de operaciones y el Plan de recuperación ante desastres, así como el Procedimiento de Atención de Incidencias de Seguridad, en los que se establecieron los insumos técnicos, humanos, roles específicos y organización interna para garantizar la continuidad de sus operaciones tecnológicas, estabilizar y restaurar los servicios o activos de información esenciales a partir de un estado de contingencia o interrupción provocado por la naturaleza o el ser humano.

e) Supervisión

Durante el año 2023 el Instituto elaboró en forma trimestral un reporte de avances del PTAR y lo remitió a los titulares del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Área de Especialidad en Control Interno del Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento de la normativa.

El ente auditado contó con un seguimiento trimestral del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estructurados en una Matriz de Indicadores para Resultados.

En conclusión, en 2023 el INECC contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con un PTAR, un PTCI y con una Matriz de Riesgos en la que reportó los riesgos identificados, asimismo, con sistemas de información y comunicación para el manejo de los recursos humanos, materiales y servicios generales.

2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y los egresos 2023

Mediante un oficio del 13 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) comunicó al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal de 2023 y el calendario del presupuesto autorizado por 185,921.7 miles de pesos. Adicionalmente, el Instituto determinó una estimación de recursos propios por 50,000.0 miles de pesos para el mismo ejercicio fiscal, por lo que presentó un presupuesto de egresos aprobado por un total de 235,921.7 miles de pesos.

Se verificó que el INECC presentó una disminución neta de recursos por 23,235.7 miles de pesos mediante 205 adecuaciones presupuestarias, por lo que el presupuesto modificado totalizó 212,686.1 miles de pesos.

Asimismo, se constató que los momentos presupuestales de los egresos se registraron en las cuentas presupuestales correspondientes, conforme a la normativa.

En el ejercicio 2023, el INECC obtuvo recursos fiscales por 184,078.2 miles de pesos amparados con 1,291 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de los cuales se reintegraron recursos no ejercidos en nómina por permisos sin goce de sueldos, faltas y retardos que se descontaron al personal, así como por penalizaciones por incumplimientos de los contratos descontadas a los proveedores y la devolución del fondo revolvente asignado para 2023, por un total de 609.5 miles de pesos, de lo que resultó un ingreso de 183,468.7 miles de pesos integrados como sigue:

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES DEL INECC
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	CLC		Reintegros		Total	
		Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	CLC	Importe
1000	Servicios Personales	647	140,367.0	13	185.0	634	140,182.0
2000	Materiales y Suministros	68	3,508.0	8	424.5	60	3,083.5
3000	Servicios Generales	<u>576</u>	<u>40,203.2</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>576</u>	<u>40,203.2</u>
	Total	1,291	184,078.2	21	609.5	1,270	183,468.7

FUENTE: Reporte de las Cuentas por Liquidar Certificadas y Reintegros 2023 del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los 183,468.7 miles de pesos coincidieron con los reportados en los estados financieros dictaminados y en la Cuenta Pública; además, se constató que el registro contable de los ingresos se realizó en la cuenta 4.2.2.1 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras”, de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, obtuvo 29,217.4 miles de pesos de ingresos propios que se registraron contablemente en la cuenta 4174 “Ingresos Propios”, por lo que el monto total de ingresos recaudados del INECC en el ejercicio 2023 fue por 212,686.1 miles de pesos.

A. Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, el INECC reportó una recaudación por 212,686.1 miles de pesos, como se muestra:

INGRESOS DEL INECC, 2023
(Miles de pesos)

Ingresos por fuente de financiamiento	Estimado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones (ingresos fiscales)	185,921.7	-2,453.0	183,468.7	183,468.7	183,468.7
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos (ingresos propios)	<u>50,000.0</u>	<u>-20,782.6</u>	<u>29,217.4</u>	<u>37,378.5</u>	<u>29,217.4</u>
Total	235,921.7	-23,235.6	212,686.1	220,847.2	212,686.1

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023 proporcionado por el INECC.

Se observó una diferencia por 8,161.1 miles de pesos, entre el ingreso propio recaudado y el devengado. Al respecto, con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el INECC informó que la diferencia observada por 8,161.1 miles de pesos se originó por la aplicación de disponibilidades de efectivo para el pago en noviembre del

Programa de Comunidades Costeras ante el Cambio Climático y la Contaminación (C5), y que dichos recursos se clasificaron como ingresos propios, sin serlos, ya que eran disponibilidades que tenía al inicio del ejercicio y que no estaban reportadas en la Cuenta Pública. Asimismo, informó que debe actualizar la disponibilidad real en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la cuenta pública y que están generando la ruta de adecuaciones presupuestarias para presentarlas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y una vez consensuadas las mismas, se podrán poner a consideración de la Junta de Gobierno del INECC para su aprobación, con objeto de actualizar y corregir la disponibilidad inicial de cada ejercicio fiscal.

No obstante lo anterior, se considera que la observación prevalece debido a que en el ejercicio 2023 se registraron ingresos provenientes de disponibilidades iniciales que no tenía registradas el INECC en los reportes de flujo de efectivo de la Cuenta Pública 2023 y al cierre del ejercicio 2024 no se habían concretado las acciones para regularizar el registro de sus disponibilidades y sus ingresos.

Además, se comprobó lo siguiente:

- Los ingresos presentados en los estados financieros y presupuestales del INECC coincidieron con sus balanzas de comprobación y auxiliares contables.
- Los ingresos se registraron de acuerdo con el catálogo de cuentas y guía contable.
- Los ingresos presupuestales y contables se conciliaron en cumplimiento de la normativa.

El desglose de los ingresos se presenta en el resultado número 3 de este informe.

Por lo anterior, se comprobó que los 212,686.1 miles de pesos de ingresos se reportaron en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, en los estados financieros y presupuestales del Instituto, así como con sus balanzas de comprobación y auxiliares contables; no obstante, los ingresos propios recaudados no se reportaron en su totalidad.

B. Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2023 se reportó lo siguiente:

EGRESOS DEL INECC, 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios personales	129,305.2	10,876.9	140,182.1	140,182.0	140,182.0
2000	Materiales y suministros	4,145.2	6,408.4	10,553.6	9,735.9	9,735.9
3000	Servicios generales	100,784.6	-41,565.2	59,219.4	50,929.3	50,929.3
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>1,686.7</u>	<u>1,044.3</u>	<u>2,731.0</u>	<u>20,000.0</u>	<u>20,000.0</u>
Total		235,921.7	-23,235.6	212,686.1	220,847.2	220,847.2

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2023 proporcionado por el INECC.

Se observó que el INECC devengó y pagó un monto superior por 8,161.1 miles de pesos al registrado en su presupuesto modificado sin que se efectuaran las adecuaciones presupuestarias correspondientes en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades, en incumplimiento de los artículos 17, 19, fracciones I y II, y 46, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 92 de su reglamento.

Se verificó que el registro de los egresos se realizó de acuerdo con el catálogo de cuentas y la guía contable, y que coincidieron con la información contable, las balanzas de comprobación y los auxiliares contables.

Asimismo, se comprobó que en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023 se reportaron egresos contables por 221,188.4 miles de pesos, monto superior en 341.2 miles de pesos al reportado presupuestalmente por 220,847.2 miles de pesos. De acuerdo con la conciliación contable presupuestal presentada en las notas a los estados, esta diferencia se integró como sigue:

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Egresos presupuestarios	220,847.2
(+) Partidas contables no presupuestarias	
Estimaciones, Depreciación, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	<u>341.2</u>
Total de gastos contables	221,188.4

FUENTE: Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2023.

Se constató que la diferencia se integró en la “Conciliación contable presupuestal de egresos”, la cual se elaboró y presentó en los estados financieros de conformidad con la normativa.

C. Pasivo

En sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023, el INECC reportó pasivos por 12,820.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PASIVO INECC, 2023 (Miles de pesos)	
Concepto	Saldo
a) Remuneraciones por pagar a corto plazo	1,499.2
b) Proveedores por pagar a corto plazo	4,526.9
c) Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	6,542.2
d) Otras cuentas por pagar a corto plazo	
d.1) Laudos por pagar	228.5
d.2) Adeudos por viáticos pendientes de comprobación	<u>23.3</u>
	<u>251.8</u>
Totales	12,820.1

FUENTE: Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 proporcionado por el INECC.

Se constató que el INECC registró en los estados financieros los compromisos devengados totales al 31 de diciembre de 2023 por 12,820.1 miles de pesos, integrados por las remuneraciones por pagar al personal por 1,499.2 miles de pesos; pagos a proveedores a corto plazo por un monto de 4,526.9 miles de pesos; pagos por concepto de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, por 6,542.2 miles de pesos; y finalmente por otras cuentas por pagar a corto plazo por 251.8 miles de pesos, que se integran por laudos por pagar, por 228.5 miles de pesos, y de adeudos por viáticos pendientes de comprobación, por 23.3 miles de pesos.

D. Muestra de contratos de prestación de servicios

El INECC informó que se realizaron pagos por la suscripción de contratos de bienes y servicios por 52,952.6 miles pesos, de los cuales se seleccionó una muestra de 12 instrumentos jurídicos por 19,074.8 miles de pesos, el 36.0% del total, como se detalla en el cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

CONTRATOS SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
(Miles de pesos)

Núm.	Tipo de procedimiento	Núm. de contrato	Proveedor	Concepto	Monto pagado	Resultado en el cual se revisó el registro
1	Adjudicación directa	INECC/P-003/2022	Al-Tec Soluciones para Cromatografía, S.A. de C.V.	Adquisición plurianual de gases puros y mezclas especiales para los laboratorios	1,024.2	5
2	Adjudicación directa	INECC/RP-P-005/2023	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	Adquisición de consumibles, materiales y reactivos químicos para los laboratorios	1,118.0	6
3	Adjudicación directa	INECC/RP-P-003/2023	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	Adquisición de consumibles, materiales y reactivos químicos para los laboratorios	<u>945.5</u>	7
					Subtotal capítulo 2000 "Materiales y suministros"	3,087.7
4	Invitación a cuando menos tres personas	INECC/I3P-001/2023	Gott Und Glück, S.A. de C.V.	Servicio integral de limpieza	3,471.1	8
5	Adjudicación directa	INECC/A1-C-002/2022	Agroasemex, S.A.	Aseguramiento de bienes patrimoniales para los ejercicios fiscales 2023 y 2024	2,367.1	9
6	Licitación pública	2022-A-L-NAC-A-A-16-RJJ-00003915	Transportes Scholastico, S.A. de C.V.	Servicio de transporte de personal	2,144.1	10
7	Licitación pública	INECC/LPN-002/2022	Universidad Autónoma de Querétaro	Apoyo a la coordinación del Proyecto para reducir los riesgos ambientales y globales para el sector minero	2,132.6	11
8	Invitación a cuando menos tres personas	INECC/I3P-006/2023	Soluciones Ziba, S.A.S. de C.V.	Mantenimiento a los edificios 2 y 3 de los laboratorios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	1,405.9	12
9	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	INECC/I3P-001/2021	Gott Und Glück S.A. de C.V.	Servicio integral de limpieza	1,177.1	13

Núm.	Tipo de procedimiento	Núm. de contrato	Proveedor	Concepto	Monto pagado	Resultado en el cual se revisó el registro
10	Licitación pública	INECC/LPN-003/2022	Tejeda Le Blanc & Cia, S.C.	Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la megalópolis de México	1,111.0	14
11	Licitación pública	INECC/LPN-002/2023	Evoelution, S.A. de C.V.	Mantenimiento correctivo y preventivo, así como la calibración del analizador portátil de mercurio	1,080.5	15
12	Adjudicación directa	INECC/AD-001/2023	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Emisión de boletos de avión para el personal del INECC	1,097.7	16
Subtotal capítulo 3000 "Servicios generales"					15,987.1	
Total muestra de contratos					19,074.8	

FUENTE: Relación de contratos vigentes en 2023 proporcionada por el INECC.

Se comprobó que las adquisiciones y servicios objeto de los 12 contratos seleccionados como muestra se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que, al momento de la contratación, los 11 proveedores revisados no se encontraban sancionados o inhabilitados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, antes Secretaría de la Función Pública (SFP), y que durante 2023 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que instruyeran la abstención de contratar a los proveedores; tampoco se encontraron incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, los proveedores contaron con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, con la opinión en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y con la constancia de situación fiscal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, todas en sentido positivo, en cumplimiento de la normativa.

El análisis detallado de cada contrato se presenta en los resultados del 5 al 16 del presente informe.

En conclusión, las adquisiciones y servicios objeto de los 12 contratos seleccionados como muestra, se incluyeron en el PAAAS de 2023; se verificó que al momento de la contratación los proveedores seleccionados no se encontraban sancionados ni inhabilitados y que

cumplieron con las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que realizaron el registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos por 220,847.2 miles de pesos, los cuales se registraron y presentaron en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública; no obstante, se observó que el Instituto presentó ingresos propios que no lo eran, ya que correspondieron a disponibilidades de efectivo que tenía al inicio del ejercicio y que no se reportaron en los reportes de flujo de efectivo de la Cuenta Pública 2023, y devengó un gasto superior al registrado en el momento presupuestal modificado sin que se efectuaran las adecuaciones presupuestarias correspondientes, en incumplimiento de los artículos 17, 19 fracciones I y II y 46, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 92 de su reglamento.

2023-9-16RJJ-19-0208-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron ingresos propios que no lo eran, ya que correspondieron a disponibilidades de efectivo que tenía el instituto al inicio del ejercicio y que no se reportaron en los reportes de flujo de efectivo de la Cuenta Pública 2023, ni reportaron las adecuaciones presupuestarias del presupuesto de egresos modificado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 57 y 58; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17, 19, fracciones I y II, y 46, fracción II, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 92.

3. Ingresos propios, fiscales y otros del ejercicio 2023

En el Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) reportó una recaudación total de 212,686.1 miles de pesos, de los cuales se revisaron 211,863.9 miles de pesos, el 99.6% del total.

A. Ingresos por transferencias del Gobierno Federal

Se comprobó que 183,468.7 miles de pesos correspondientes a las transferencias del Gobierno Federal se obtuvieron mediante 1,291 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas y autorizadas de conformidad con la normativa y se utilizaron de forma exclusiva para operaciones con recursos fiscales.

B. Ingresos por venta de bienes y servicios

El INECC obtuvo 15,002.0 miles de pesos por la venta de bienes y prestación de servicios, de los cuales se revisaron 14,179.8 miles de pesos correspondientes a cinco convenios suscritos con terceros para realizar proyectos de estudios e investigaciones, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EN 2023 (Miles de pesos)			
Núm.	Nombre y siglas del proyecto	Objetivo	Monto
1	Reduciendo los riesgos ambientales y globales a través de monitoreo y desarrollo de sustento alternativo para el sector minero de mercurio primario en México. <u>(PNUMA - MINAMATA V)</u> con la organización de la Naciones Unidas (ONU).	Prevenir el riesgo que ocasiona el mercurio para el medio ambiente y la salud humana a través del control de la extracción primaria de mercurio y la habilitación de actividades económicas y medios de vida alternativos que sean ambiental y socialmente dignos.	6,534.4
2	Caracterización y diagnóstico de la calidad del aire en la cuenca atmosférica de Tula y su relación con otros problemas ambientales de la zona. <u>(CAME - TULA)</u> con la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME).	Generar información para el diseño de una gestión integral de los problemas ambientales de la cuenca atmosférica de Tula y de la presa Endhó.	2,980.5
3	Evaluación de medidas inmediatas de calidad del aire en el contexto megalopolitano. <u>(CAME - EVALUACIÓN DE MEDIDAS)</u> con la CAME.	Evaluar integralmente, en un contexto megalopolitano, los costos de implementación y los beneficios en salud pública, rendimiento de cultivos y captura de carbono en los bosques, para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México.	1,740.0
4	Evaluación integral de operación de las redes de monitoreo de la calidad del aire de las entidades de la megalópolis. <u>(CAME - EVALUACIÓN INTEGRAL)</u> con la CAME.	Fortalecer las redes de monitoreo de los estados de la Megalópolis, mediante la evaluación técnica de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire que las conforman.	1,600.0
5	Desarrollo del plan de acción nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en México. <u>(PNUMA - MINAMATA III)</u> con la ONU.	Elaborar el Plan de Acción Nacional de Minería de Oro Artesanal y a Pequeña Escala, con el objetivo de cumplir con el artículo 7 del Convenio de Minamata, que establece promover mecanismos para disminuir y/o eliminar el uso de mercurio en esta actividad minera.	<u>1,324.9</u>
Total			14,179.8

FUENTE: Base de ingresos del INECC en 2023.

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

MINAMATA: Convenio con el sector minero relacionado con el mercurio.

Se comprobó que la entrega y el cobro de los proyectos seleccionados como muestra cumplieron con lo establecido en los convenios; que los ingresos se recibieron, determinaron y registraron en la cuenta contable 4174 "Ingresos Propios", y que los importes registrados coincidieron con los estados de cuenta de las inversiones, de conformidad con la normativa.

C. Ingresos financieros

Los ingresos financieros del Instituto se integraron por los rendimientos de 11 cuentas de inversión que generaron 14,215.4 miles de pesos. Se comprobó que las disponibilidades financieras se invirtieron mediante instituciones financieras autorizadas y en instrumentos de deuda gubernamental y se registraron en la cuenta contable 4319 “Otros Ingresos Financieros”, y los importes registrados coincidieron con los estados de cuenta de las inversiones de conformidad con la normativa.

En conclusión, con la revisión de las transferencias del Gobierno Federal y de las inversiones realizadas con las disponibilidades financieras, se verificó que los ingresos del ejercicio 2023 se autorizaron, determinaron, registraron y pagaron al INECC, en cumplimiento de la normativa. No obstante, se observó una diferencia por 8,161.1 miles de pesos, entre el ingreso propio recaudado por 15,002.0 miles de pesos y el devengado por 23,163.1 miles de pesos. La acción correspondiente a esta observación se incluyó en el resultado 2 de este informe.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 2 - Acción 2023-9-16RJJ-19-0208-08-001

4. Servicios Personales

Al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) le fue autorizado un presupuesto para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 129,305.2 miles de pesos en 2023 y se realizaron 31 adecuaciones presupuestarias para dar una ampliación por 10,876.8 miles de pesos, lo que dio un presupuesto total modificado de 140,182.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GASTOS DEL CAPÍTULO 1000 DEL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios personales	129,305.2	10,876.8	140,182.0	140,182.0	140,182.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2023 proporcionado por el INECC.

Los 140,182.0 miles de pesos totales reportados y registrados como egreso pagado en el Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2023 se distribuyeron en las partidas siguientes:

INTEGRACIÓN DE GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES EN 2023
(Miles de pesos)

Partida	Concepto de gasto	Pagado
15402	Prestaciones contractuales	58,332.8
11301	Sueldos base	36,574.9
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	17,061.3
13202	Gratificación de fin de año	11,854.6
14101	Aportaciones al FOVISSSTE seguridad social	4,333.4
15901	Otras prestaciones sociales y económicas	2,728.7
14201	Aportaciones al FOVISSSTE a fondo de vivienda	2,135.6
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal	1,377.3
14105	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	1,356.2
14302	Depósitos para el ahorro solidario	1,060.8
13201	Prima de vacaciones y dominical	1,023.3
13407	Compensaciones	864.4
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	854.3
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	488.8
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	<u>135.6</u>
	Total	140,182.0

FUENTE: Base de datos proporcionada por el INECC.

Como parte del procedimiento de auditoría se analizó la base de datos del pago de remuneraciones, la balanza de comprobación, los pagos de las cuotas obrero-patronales de seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas, y los catálogos de categorías y tabuladores de sueldos y salarios de 358 empleados, de los cuales 149 fueron sindicalizados y 209 de confianza, para constatar que el INECC pagó la nómina mediante 24 quincenas ordinarias, y se comprobó lo siguiente:

- Los pagos por concepto de sueldos, compensación garantizada, ayuda de despensa, de previsión social múltiple, de ayuda por servicios, de compensación por desarrollo y capacitación y por concepto de ayuda de transporte sueldos y compensación garantizada se realizaron de acuerdo con los tabuladores autorizados.
- No se realizaron pagos por remuneraciones mayores que las establecidas para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.
- No se realizaron pagos al personal durante el tiempo en el que se le autorizó licencia sin goce de sueldo, en cumplimiento de la normativa.
- No se realizaron pagos por concepto de sueldos y compensaciones garantizadas después de la fecha de baja, en cumplimiento de la normativa.

➤ **Expedientes del personal**

Para verificar la integración de los expedientes de personal, se revisaron 100 expedientes laborales, que representaron el 27.9% del total de empleados del INECC, con los resultados siguientes:

- En 57 casos no se contó con la constancia de no inhabilitación. No obstante, con motivo de esta auditoría, el INECC obtuvo las constancias con fechas del 16, 21 y 22 de octubre de 2024.
- En 19 expedientes no se contó con la declaración de no conflicto de intereses, ni con la manifestación por escrito de que el empleado no desempeñaba otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal. No obstante, con motivo de esta auditoría, el INECC obtuvo las manifestaciones de los 19 trabajadores.

➤ **Asistencia de los trabajadores**

Para verificar la prestación de los servicios del personal en las quincenas pagadas por el INECC, se revisaron los registros de asistencia del ejercicio 2023 de las quincenas:

- Primera quincena de marzo (quincena 5)
- Segunda quincena de mayo (quincena 10)
- Primera quincena de agosto (quincena 15)
- Segunda quincena de octubre (quincena 20)

Al respecto, el Instituto proporcionó la documentación soporte con la que acreditó y sustentó la asistencia de los 100 trabajadores seleccionados.

Por lo anterior, se concluyó que el INECC dio cumplimiento a lo establecido en los tabuladores de sueldo autorizados e integró sus expedientes de personal, acreditó la asistencia del personal seleccionado en la muestra y realizó los pagos por servicios personales por sueldos, compensación garantizada y despensa, de conformidad con la normativa.

5. Revisión del contrato número INECC/P-003/2022 con Al-Tec Soluciones para Cromatografía S.A. de C.V.

El 5 de octubre de 2022, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) suscribió con la persona moral Al-Tec Soluciones para Cromatografía, S.A. de C.V., el contrato abierto número INECC/P-003/2022 para la “Adquisición plurianual de abastecimiento de gases puros y mezclas especiales para los laboratorios del INECC”, por un importe mínimo de 2,048.3 miles de pesos y un importe máximo de 6,145.0 miles de pesos,

ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 20 de septiembre de 2022 al 31 de octubre de 2024. Para el ejercicio fiscal 2023 se estipuló un importe mínimo de 1,024.2 miles de pesos y un máximo de 3,072.5 miles de pesos, ambos con el IVA, en cumplimiento de la normativa.

El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el pago de los servicios por un total de 1,024.2 miles de pesos, con el IVA, por lo que el INECC pagó el mismo importe mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5.1.2.5 “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio propios” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativas a la ejecución del contrato, se verificó que se acreditó el abastecimiento de gases puros y mezclas especiales para los laboratorios del Instituto, ya que contó con los vales de entrada y salida del almacén de los materiales, consumibles y reactivos químicos, y coincidieron en cantidad con la factura expedida. Además, se comprobó que los vales de entrada y salida contaron con las firmas de los responsables del almacén, los administradores del contrato y el proveedor, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que durante 2023 el contrato INECC/P-003/2022 estuvo vigente del 20 de septiembre de 2022 al 31 de octubre de 2024, por el cual el Instituto pagó un total de 1,024.2 miles de pesos, con el IVA, lo que se asentó en los registros contables y presupuestales; además, se acreditó el abastecimiento de gases puros y mezclas especiales adquiridos para los laboratorios del INECC, de conformidad con la normativa y el contrato.

6. Revisión del contrato número INECC/RP-P-005/2023 con Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.

El 10 de octubre de 2023, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) emitió la justificación de excepción a la licitación para la adquisición de consumibles, materiales y reactivos químicos para sus laboratorios. Por lo anterior, con base en el resultado de la investigación de mercado, el 13 de octubre de 2023, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto dictaminó precedente la “adquisición de consumibles, materiales y reactivos químicos para sus laboratorios (partidas 1, 2, 3, 4, 56, 63, 64, 72, 83, 84, 104, 138, 139, 234, 235, 247, 292, 329, 370, 373, 374, 375, 380, 409, 422, 427, 428, 432, 433, 434 y 435)”, mediante adjudicación directa, toda vez que son sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, en cumplimiento de la normativa.

El 13 de octubre de 2023, el INECC suscribió con el proveedor Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., el contrato abierto número INECC/RP-P-005/2023 para la adquisición de consumibles, materiales y reactivos químicos, consistente en gases puros y mezclas especiales para el adecuado desarrollo de los estudios y proyectos de investigación técnico-

científica y la operación continua de los procesos de la calibración de analizadores específicos, por un importe mínimo de 1,118.0 miles de pesos y un máximo de 2,101.4 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe total de 1,118.0 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el INECC realizó una transferencia que se tramitó y autorizó en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5.1.2.5 “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio propios” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se verificó que se acreditó la adquisición de los consumibles, materiales y reactivos químicos para los laboratorios del INECC, dado que contó con los vales de entrada y salida del almacén de los productos, y coincidieron en cantidad con la factura expedida. Además, se comprobó que los vales de entrada y salida contaron con las firmas de los responsables del almacén, el administrador del contrato y el proveedor, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INECC suscribió el contrato INECC/RP-P-005/2023 con el proveedor Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., por el que pagó un total por 1,118.0 miles de pesos, con el IVA, lo que se asentó en los registros contables y presupuestales. Adicionalmente, se acreditó la adquisición de los consumibles, materiales y reactivos químicos para los laboratorios del Instituto, en cumplimiento de la normativa.

7. Revisión del contrato número INECC/RP-P-003/2023 con Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

El 10 de octubre de 2023, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) emitió la justificación de excepción a la licitación para la adquisición de consumibles, materiales y reactivos químicos para sus laboratorios. Por lo anterior, el 13 de octubre de 2023, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, con base en el resultado de la investigación de mercado, dictaminó procedente la “adquisición de consumibles, materiales y reactivos químicos para los laboratorios del INECC (partidas 77, 86, 133, 136, 137, 169, 190, 195, 200, 210, 213, 218, 221, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 239, 263, 293, 300, 306, 371, 390, 403, 404 y 406)”, mediante adjudicación por tratarse de sustancias y materiales de origen químico y físico químico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica.

El 13 de octubre de 2023, el INECC suscribió con el proveedor Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., el contrato abierto número INECC/RP-P-003/2023 para la adquisición de consumibles, materiales y reactivos químicos, consistente en gases puros y mezclas especiales para el adecuado desarrollo de los estudios y proyectos de investigación técnico-científico y la operación continua de los procesos de la calibración de analizadores

específicos, por un importe mínimo de 946.6 miles de pesos y un máximo de 2,254.8 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe total de 945.5 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el INECC realizó una transferencia que se tramitó y autorizó en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.2.5 “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio propios” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se verificó que se acreditó la prestación del servicio de consumibles, materiales y reactivos químicos para los laboratorios del INECC, debido a que contó con los vales de entrada y salida al almacén de los productos, los cuales coincidieron en cantidad con la factura expedida. Además, se comprobó que los vales de entrada y salida contaron con las firmas de los responsables del almacén, el administrador del contrato y el proveedor, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INECC suscribió el contrato INECC/RP-P-003/2023 con el proveedor Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., por el que pagó un total por 945.5 miles de pesos, con el IVA, lo que se asentó en los registros contables y presupuestales. Adicionalmente, se acreditó la adquisición de consumibles, materiales y reactivos químicos para los laboratorios del Instituto, en cumplimiento de la normativa.

8. Revisión del contrato número INECC/I3P-001/2023 con Gott Und Glück, S.A. de C.V.

El 23 de marzo de 2023 se publicó en CompraNet la convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas número INECC/I3P/001/2023, proceso en el cual la persona moral Gott Und Glück, S.A. de C.V., reunió todos los requisitos y documentos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). En consecuencia, el 31 de marzo de 2023 se emitió el fallo a su favor, toda vez que la suscripción de contrato derivó de un contrato marco, en cumplimiento de la normativa.

El 14 de abril de 2023 se suscribió el contrato abierto plurianual número INECC/I3P-001/2023 con el proveedor Gott Und Glück, S.A. de C.V., para prestar el “Servicio integral de limpieza, al amparo del contrato marco” por un importe mínimo de 3,806.7 miles de pesos y un máximo de 9,516.7 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Para el ejercicio fiscal 2023, se estipuló un importe mínimo de 1,631.4 miles de pesos y un máximo de 4,078.6 miles de pesos, ambos con el IVA, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió 27 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 3,471.1 miles de pesos, con el IVA, por lo que el INECC los pagó mediante seis Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.3.5 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Servicios Públicos/Privados”, y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Se analizó la información que acreditó la prestación del servicio integral de limpieza en 2023, consistente en la documentación siguiente:

- Registro de asistencia de los trabajadores de Gott Und Glück, S.A. de C.V.
- Bitácora de faltas mensuales de limpieza.
- Insumos diversos para el servicio de limpieza.
- Informe de accesorios, equipo y maquinaria utilizada para el servicio de limpieza.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se comprobó que se acreditó la prestación del servicio integral de limpieza en 2023, al amparo del contrato marco, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INECC suscribió el contrato INECC/I3P-001/2023 con el proveedor Gott Und Glück, S.A. de C.V., por el que pagó un total por 3,471.1 miles de pesos, con el IVA, lo que se asentó en los registros contables y presupuestales; adicionalmente, se acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

9. Revisión del contrato número INECC/A1-C-002/2022 con Agroasemex, S.A.

Mediante un oficio del 11 de noviembre de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) que se adjudicó a la institución nacional de seguros denominada AGROASEMEX, S.A., la “Contratación consolidada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024”.

Por lo anterior, el 29 de noviembre de 2022 se suscribió el contrato número INECC/A1-C-002/2022 por un monto total de 4,734.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024; para el ejercicio fiscal 2023 se estableció un importe de 2,367.1 miles de pesos con el IVA, en cumplimiento de la normativa.

Conviene señalar que este instrumento se adjudicó conforme al artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que correspondió a un contrato entre entidades públicas.

Para el pago de servicios, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 2,367.1 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el INECC tramitó una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) correspondiente al pago del contrato, el cual se registró en la cuenta contable número 5.1.3.4 “Seguros de Bienes Patrimoniales” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023, el INECC proporcionó la póliza de seguro de bienes patrimoniales con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, y cuatro oficios mediante los cuales informó en forma trimestral que no se presentaron reportes de siniestros durante 2023.

En conclusión, se constató que el contrato de aseguramiento de bienes patrimoniales se adjudicó a AGROASEMEX, S.A., por un total por 2,367.1 miles de pesos, con el IVA incluido; además, durante 2023 no se presentaron siniestros, y el Instituto contó con la póliza de seguro de bienes patrimoniales, en cumplimiento de la normativa.

10. Revisión del contrato número 2022-A-L-NAC-A-A-16-RJJ-00003915 con Transportes Scholastico, S.A. de C.V.

El 17 de marzo de 2022, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) suscribió con el proveedor Transportes Scholastico, S.A. de C.V., el contrato abierto número 2022-A-L-NAC-A-A-16-RJJ-00003915 para el servicio de transporte de personal por un importe mínimo de 1,480.0 miles de pesos y un importe máximo de 3,700.0 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 4 de marzo al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se suscribieron cuatro convenios modificatorios al contrato por las razones siguientes:

- El 27 de diciembre de 2022 se suscribió el primer convenio modificatorio número 2022-A-L-NAC-A-A-16-RJJ-00003915-0002 mediante el cual se amplió la vigencia al 31 de marzo de 2023.
- El 29 de marzo de 2023 se suscribió el segundo convenio modificatorio número 2022-A-L-NAC-A-A-16-RJJ-00003915-0003 para ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2023.

- El 14 de diciembre de 2023 se celebró el tercer convenio modificatorio número 2022-A-L-NAC-A-A-16-RJJ-00003915-0004 para ampliar la vigencia al 31 de enero de 2024.
- El 31 de enero de 2024 se suscribió el cuarto convenio modificatorio número 2022-A-L-NAC-A-A-16-RJJ-00003915-0005 para ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024, y modificar el monto en 20.0% respecto del importe contractual, quedando un importe mínimo por 1,776.0 miles de pesos y uno máximo por 4,440.0 miles de pesos, ambos con el IVA, por lo que el proveedor amplió la garantía de cumplimiento en el monto.

Por lo anterior, se comprobó que los cuatro convenios modificatorios se suscribieron en cumplimiento de la normativa.

El proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para el pago de los servicios por un total de 2,144.1 miles de pesos, con el IVA, que el INECC cubrió con ocho Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.3.7 “Servicio de Traslado y Viáticos” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

El INECC acreditó el cumplimiento del contrato mediante la entrega de los siguientes documentos:

- Lista en la que se registraron las personas transportadas en cada ruta durante 2023, en la que se consignan los nombres de cada persona, la parada que realiza, la institución, la firma de cada persona, así como la hora de salida y la fecha.
- Bitácoras de los choferes, en las que se registra la llegada, la salida y las firmas de los conductores, así como la validación del personal de vigilancia de estos arribos para cada día y por cada una de las rutas.
- Cálculos de las facturas para el pago del transporte de personal de cada mes, en el que se especifican los días, las rutas y los importes individuales de cada servicio; este cálculo está validado por personal del INECC, incluyendo el titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

En conclusión, se constató que el INECC suscribió el contrato 2022-A-L-NAC-A-A-16-RJJ-00003915 con el proveedor Transportes Scholastico, S.A. de C.V., por un total de 2,144.1 miles de pesos, con el IVA, lo que se asentó en los registros contables y presupuestales. Además, se acreditó la recepción de los servicios de transporte de personal, en cumplimiento de la normativa.

11. Revisión del contrato número INECC/LPN-002/2022 con la Universidad Autónoma de Querétaro

El 2 de septiembre de 2022, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) suscribió con la Universidad Autónoma de Querétaro el contrato número INECC/LPN-002/2022 para el servicio de “Apoyo a la Coordinación del Proyecto Reduciendo los Riesgos Ambientales y Globales a través del Monitoreo y Desarrollo de Sustento Alternativo para el Sector Minero de Mercurio Primario en México-Fase I”, por un importe total de 5,331.4 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 19 de agosto de 2022 al 19 de diciembre de 2024. Para el ejercicio fiscal 2023, se estipuló un importe total de 2,132.6 miles de pesos con el IVA, en cumplimiento de la normativa.

El proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para el pago de los servicios por un total de 2,132.6 miles de pesos, monto que incluyó el IVA, por lo que el INECC pagó 1,066.3 miles de pesos mediante una transferencia electrónica, y 1,066.3 miles de pesos con un cheque. De lo anterior, se observó que en la cláusula Cuarta “Forma y lugar de pago” del contrato se estableció que el pago se debía realizar mediante transferencia bancaria. Al respecto, con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares la entidad fiscalizada informó que si bien la cláusula referida menciona que el pago se realice mediante transferencia, el pago con cheque se realizó con fundamento en el numeral 18 tercer párrafo de los Términos de Referencia correspondientes al contrato en cuestión, que especifica que “...El proveedor adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta, la documentación vigente suficientemente probatoria, que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar el pago de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), depósito bancario y/o emisión de cheque...”.

Además, la Unidad de Administración y Finanzas del INECC emitió un oficio del 20 de noviembre de 2024, en el que instruyó a las unidades administrativas, verificar en los procedimientos de contratación todas las cláusulas y condiciones contenidas tanto en los términos de referencia como en la suscripción de los instrumentos jurídicos, para que la información contenida en los términos coincida completamente con la indicada en los contratos.

Por lo anterior, se considera que se aclaró la observación, en virtud de que el INECC acreditó que en el numeral 18 tercer párrafo de los Términos de Referencia del contrato número INECC/LPN-002/2022 se consideró que el pago podía ser con cheque. Además, la entidad fiscalizada instruyó a sus unidades administrativas verificar que la información contenida en los términos deberá coincidir completamente con la indicada en los contratos.

Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.3.3 “Servicios Profesionales, científicos y Técnicos Propios” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

El INECC acreditó el cumplimiento de los servicios prestados durante 2023 mediante la entrega de dos informes semestrales sobre el apoyo a la coordinación del proyecto “Reduciendo los Riesgos Ambientales y Globales a Través del Monitoreo y Desarrollo de Sustento Alternativo para el Sector Minero de Mercurio Primario en México-Fase 1”; en ambos documentos se expusieron los objetivos, el desarrollo, la metodología, los resultados y las conclusiones del proyecto. Además, el INECC proporcionó las gráficas estadísticas de los talleres realizados.

En conclusión, se constató que durante 2023 el contrato INECC/LPN-002/2022 estuvo vigente del 19 de agosto de 2022 al 19 de diciembre de 2024, por el que la entidad pagó en el año de la revisión 2,132.6 miles de pesos con el IVA, consignados en los registros contables y presupuestales correspondientes. Además, que se acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

12. Revisión del contrato número INECC/I3P-006/2023 con Soluciones Ziba, S.A. de C.V.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) solicitó la contratación del “Servicio de mantenimiento a los edificios 2 y 3 de los laboratorios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático”. En consecuencia, el 30 de octubre de 2023 se publicó la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número INECC/I3P/008/2023, y el 27 de noviembre de 2023 se emitió el fallo a favor del proveedor Soluciones Ziba, S.A.S. de C.V., debido a que cumplió con todos los requisitos y documentos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados por el INECC. Además de haber sido la propuesta económica más conveniente, y no exceder los montos máximos que al efecto se establecieron en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 12 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato número INECC/I3P-006/2023 por un importe total de 1,405.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Las actividades de mantenimiento incluyeron trabajos en general en oficinas, baños, luminarias, plafones, muros, pisos, techos, escaleras y cubos de escaleras, como acabados, aplicación de pintura, reparación de plafones y reparación de pisos, entre otros. Dichos trabajos se realizaron en las oficinas administrativas y laboratorio, baños, cocinetas, fachadas, áreas comunes y escaleras que formó parte de los edificios 2 y 3 de los laboratorios del INECC.

Para el pago por la contratación del servicio, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 1,405.9 miles de pesos, con el IVA, por lo que el INECC realizó los pagos mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), los cuales se registraron en la cuenta contable número 5.1.3.5 “Mantenimiento y conservación de

inmuebles servicios públicos/privados” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información relativa a la ejecución del contrato, se verificó que se acreditó el mantenimiento de los edificios 2 y 3 con la documentación siguiente:

- Reporte técnico, en el que se exponen los planos de la fachada poniente, norte, sur y oriente, así como los planos de las oficinas, planta alta, azotea; además, se proporcionaron los listados de los materiales por utilizar para el mantenimiento de los edificios y las descripciones de las reparaciones y mantenimiento.
- Evidencias fotográficas con el detalle de los daños de fachadas, pisos, paredes y demás inmobiliario destinado a mantenimiento o reparación; y fotografías en las que se exponen los resultados de los trabajos realizados a las instalaciones, y evidencia fotográfica durante el procedimiento de reparación o mantenimiento.
- Estimaciones económicas en las que se describen los conceptos de los materiales de reparación, la cantidad necesaria, los precios unitarios y los subtotales para cada reparación o mantenimiento.
- Dictamen técnico de cumplimiento del servicio prestado por la empresa Soluciones Ziba, S.A.S. de C.V., de conformidad con la cláusula quinta del contrato, al cual se adjuntó la documentación que acreditó el cumplimiento efectivo de dicho servicio, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INECC suscribió el contrato INECC/I3P-006/2023 con el proveedor Soluciones Ziba, S.A. de C.V., por el que pagó un total por 1,405.9 miles de pesos, con el IVA, lo que se asentó en los registros contables y presupuestales correspondientes. Además, se acreditó la recepción de los servicios de mantenimiento a los edificios 2 y 3 de los laboratorios del Instituto, en cumplimiento de la normativa.

13. Revisión del contrato número INECC/I3P-001/2021 con Gott Und Glück, S.A. de C.V.

El 15 de junio de 2021, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) suscribió con la persona moral Gott Und Glück, S.A. de C.V., el contrato abierto específico número INECC/I3P-001/2021 para la prestación del servicio integral de limpieza por un importe mínimo de 2,316.8 miles de pesos y un importe máximo de 5,792.0 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la normativa.

El 28 de febrero de 2022 se suscribió el primer convenio modificatorio para ajustar los montos en el rubro de mano de obra, sin incrementar el importe del contrato.

El 29 de diciembre de 2022 se suscribió el segundo convenio modificatorio para ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2023 e incrementar el monto en 20.0%, con lo que quedó un

importe mínimo de 2,780.2 miles de pesos y un máximo de 6,950.4 miles de pesos, ambos con el IVA, por lo que el proveedor amplió la garantía de cumplimiento en el monto de acuerdo con la normativa.

El proveedor emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para el pago de los servicios por un total de 1,177.1 miles de pesos, monto que incluyó el IVA, por lo que el INECC pagó el mismo importe mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), el cual se registró en la cuenta contable número 5.1.3.5 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Servicios Públicos/Privados” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

El INECC acreditó el cumplimiento del contrato mediante la entrega de los documentos siguientes:

- Listas de asistencia del personal de limpieza de enero, febrero y marzo de 2023, tanto del edificio principal como de los laboratorios, las cuales muestran los nombres, la hora de entrada y de salida, las horas de comida y las firmas del personal. Dichas listas contaron con los nombres y las firmas de los encargados y de los supervisores de los inmuebles.
- Bitácoras de faltas de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, en las cuales se informa si hubo inasistencias del personal de limpieza; estas bitácoras fueron validadas por el supervisor del contrato y el responsable técnico del contrato. De su análisis se comprobó que no se reportaron faltas por parte del personal.
- Acuse de entrega de la mercancía de limpieza, en el que se indica la descripción y las cantidades de los insumos entregados, firmado por el proveedor, así como con el sello del Instituto y la firma del responsable de su recepción.
- Informe de los accesorios, el equipo y la maquinaria requeridos para el servicio de limpieza del INECC, en el que se mostró el equipo y la maquinaria, el costo, el precio unitario, las cantidades y el importe total; dicho documento contó con las firmas del supervisor y el responsable técnico del contrato.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se comprobó que se acreditó la prestación del servicio integral de limpieza en 2023, al amparo del contrato, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que durante 2023, el contrato INECC/I3P-001/2021 estuvo vigente del 1 de junio de 2021 al 31 de marzo de 2023, por el que pagó un total de 1,177.1 miles de pesos con el IVA, monto que se consignó en los registros contables y presupuestales; además, se acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

14. Revisión del contrato número INECC/LPN-003/2022 con Tejeda Le Blanc & CIA SC

El 7 de septiembre de 2022, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) suscribió con la persona moral Tejeda Le Blanc & CIA SC, el contrato número INECC/LPN-003/2022 para la prestación del servicio denominado “Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la megalópolis de México”, por un importe total de 1,851.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 24 de agosto de 2022 al 24 de junio de 2023. Para el ejercicio fiscal 2023, se estableció un importe de 1,111.0 miles de pesos, con el IVA, en cumplimiento de la normativa.

El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para el pago de los servicios por un total de 1,111.0 miles de pesos, con el IVA, por lo que el INECC pagó el mismo importe mediante una transferencia electrónica, el cual se registró en la cuenta contable número 5.1.3.3 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se verificó que se acreditó la prestación del servicio realizado en 2023, en cumplimiento de la normativa, con la documentación siguiente:

- Plan de trabajo de la modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México, en el que se expusieron los datos generales del proyecto, la lista de verificación de las etapas consideradas, la evaluación técnica y el cronograma de actividades.
- Informe parcial de la modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México, en el que se presentaron el dictamen técnico para la evaluación de servicios contratados, los periodos de desarrollo, el método y las actividades realizadas, así como las conclusiones y los resultados.
- Informe final de la modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México, en el que se reportaron los resultados y las conclusiones del proyecto.
- Apéndice de la presentación de resultados y reuniones con las fechas, las minutas, los propósitos y las dependencias que participaron en dichas reuniones.

En conclusión, se constató que durante 2023, el contrato INECC/LPN-003/2022 estuvo vigente del 24 de agosto de 2022 al 24 de junio de 2023, por el que el INECC pagó un total por 1,111.0 miles de pesos, con el IVA, el cual se consignó los registros contables y presupuestales; además, se acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

15. Revisión del contrato número INECC/LPN-002/2023 con Evoelution, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) realizó el procedimiento de contratación por licitación pública nacional electrónica número INECC/LPN/004/2023, para proporcionar el “Servicio plurianual para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la calibración del analizador portátil de mercurio y sus accesorios, marca LUMEX modelo RA-915+”. En consecuencia, el 3 de agosto de 2023 se emitió el acta de notificación de fallo, con la cual se adjudicó el servicio a Evoelution, S.A. de C.V., por cumplir con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados por el Instituto.

El 18 de agosto de 2023 se suscribió el contrato número INECC/LPN-002/2023 para la prestación del servicio referido por un importe total de 2,161.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 3 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2024; para el ejercicio fiscal 2023, se estipuló un importe de 1,080.5 miles de pesos, con el IVA, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago por la prestación del servicio, Evoelution, S.A. de C.V., emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe total de 1,080.5 miles de pesos, con el IVA, por lo que el INECC pagó el mismo importe mediante una transferencia electrónica, el cual se registró en la cuenta contable número 5.1.3.5 “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipos Propios” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se determinó que se acreditó la prestación del servicio durante 2023, en cumplimiento de la normativa, con lo siguiente:

- El reporte de mantenimiento del servicio al equipo, en el que se enlistaron las actividades realizadas en el mantenimiento correctivo, se describieron los problemas presentados por el equipo, así como las medidas adoptadas para su reparación y solución.
- El reporte y el certificado de calibración elaborado por el proveedor con las especificaciones y los valores técnicos que permiten el funcionamiento correcto del equipo, de conformidad con la normativa.
- El equipo auditor realizó visitas a los laboratorios del INECC ubicados en la demarcación territorial Coyoacán, Ciudad de México, y revisó que el equipo al que se le dio mantenimiento y calibración, con lo que se comprobó que dicho equipo en cuestión se encontraba en funcionamiento; no obstante, se observó que no contaba con la placa de identificación del número de inventario, el número de serie, la marca y el modelo. Con motivo de la visita a los laboratorios, el Instituto realizó las gestiones necesarias y acreditó la inserción de esta identificación al equipo, en cumplimiento de la normativa, por lo que se dio por atendida esta observación.

En conclusión, se constató que el INECC suscribió el contrato INECC/LPN-002/2023 con el proveedor Evoelution, S.A. de C.V., por el que pagó un total por 1,080.5 miles de pesos, con el IVA, monto que se consignó en los registros contables y presupuestales. Adicionalmente, se acreditó el mantenimiento y la calibración del equipo analizador portátil de mercurio, en cumplimiento de la normativa.

16. Revisión del contrato número INECC/AD-001/2023 con El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

El 14 de febrero de 2023, la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) emitió la justificación de excepción a la licitación para contratar servicio de “Emisión de Boletos de avión para el personal del INECC”. Por lo anterior, el 14 de febrero de 2023, el Director de Recursos Financieros del Instituto, en suplencia por ausencia del titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en su carácter de Oficial Mayor, autorizó la adjudicación directa a la empresa El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., por haber cumplido con los requisitos técnicos y económicos establecidos en los términos de referencia respectivos, en cumplimiento de la normativa.

El 1 de marzo de 2023, el INECC suscribió con el proveedor El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., el contrato abierto número INECC/AD-001/2023 para la emisión de boletos de avión para su personal, a fin de facilitar el traslado de las y los funcionarios a los destinos nacionales e internacionales, en donde participan en los diferentes foros, en materia de Cambio Climático, por un importe mínimo de 460.0 miles de pesos y un máximo de 1,150.0 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

El 21 de noviembre de 2023 se suscribió un convenio modificatorio para ampliar la vigencia al 15 de febrero de 2024, y se incrementó el monto en 20.0% por lo que quedó un mínimo de 552.0 miles de pesos y un máximo de 1,380.0 miles de pesos, ambos con el IVA, y el proveedor amplió la garantía de cumplimiento en el monto, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió 317 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 1,358.7 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el INECC realizó 91 pagos, de los cuales en 2023 efectuó 77 pagos correspondientes a 297 facturas por un importe de 1,101.3 miles de pesos, y aplicó dos notas de crédito por 3.7 miles pesos, con lo que el total pagado sumó 1,097.7 miles de pesos en 2023. En 2024, el Instituto efectuó 14 pagos por 261.1 miles de pesos correspondientes a 20 facturas.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.3.7 “Servicio de Traslado y Viáticos Fiscales” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se verificó que se acreditó la prestación del servicio debido a que contó con los reportes

mensuales de venta de pasajes aéreos, boletos electrónicos, correos de solicitud de boletos al proveedor, confirmación por parte del proveedor de los boletos de avión, los CFDI y su validación, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INECC suscribió el contrato INECC/AD-001/2023 con el proveedor El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., por el que pagó un total por 1 ,097.7 miles de pesos en 2023, importe que se consignó en los registros contables y presupuestales. Además, se acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

17. Impuesto sobre Nómina del ejercicio 2023

Se verificó que en el ejercicio 2023, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) determinó un Impuesto Sobre Nómina por 3,925.4 miles de pesos, el cual se comprobó que fue calculado con base en las remuneraciones, el sueldo base, la compensación garantizada, la prima de antigüedad, las percepciones extraordinarias y el concepto de otras prestaciones otorgadas al personal; asimismo, se determinó con base en el porcentaje del 3.0% establecido, en cumplimiento de la normativa.

De igual manera, se comprobó que la entidad fiscalizada contó con las transferencias bancarias, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la oficina recaudadora en la Ciudad de México y los acuses de las declaraciones de pago del impuesto correspondiente presentadas en el plazo establecido en la normativa.

Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5.1.3.9 "Impuesto Sobre Nóminas" y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, se concluyó que el INECC pagó 3,925.4 miles de pesos de ISN en 2023, con base en el porcentaje del 3.0% establecido, monto que se consignó en los registros contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

18. Revisión de los gastos por "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas"

En el ejercicio 2023, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) registró egresos por 20,000.0 miles de pesos por las "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" para la operación del "Programa de Comunidades Costeras ante el Cambio Climático y la Contaminación" (Programa C5), el cual se originó por lo siguiente:

- El 20 de abril de 2010 ocurrió un derrame de petróleo en el Golfo de México ocasionado por la plataforma Deepwater Horizon perteneciente a British Petroleum (BP), estimado en 800 millones de litros.
- El 19 de abril de 2013, el Gobierno de México presentó una demanda en contra de la empresa BP por la afectación a las costas mexicanas por el derrame del combustible.

- El 15 de febrero de 2018, el Embajador de México en Estados Unidos y la empresa BP firmaron un acuerdo de liquidación y extinción ante el Tribunal de Distrito Oriental de Luisiana por 25,500.0 miles de dólares, importe que recibió el Gobierno de México como indemnización y que se destinó a las dependencias siguientes:
 - a. 15,300.0 miles de dólares a la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - b. 10,200.0 miles de dólares a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, representada por el INECC, para el pago de estudios y proyectos de investigación en materia de protección ambiental y equilibrio ecológico en el Golfo de México. El Instituto recibió este monto en noviembre de 2018 por un equivalente de 204,958.2 miles de pesos.

En febrero de 2023, el INECC inició diversas gestiones para que una parte de los recursos económicos de la indemnización que recibió el Gobierno Mexicano de la empresa BP se entregaran a la población de pescadores afectados por el derrame, con la finalidad de que éstos realizaran acciones de protección socioambiental, conservación o restauración de los ecosistemas marinos. Dichas gestiones culminaron con la aprobación del Programa C5.

Por lo anterior, el 21 de septiembre de 2023, el INECC y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) firmaron un convenio específico mediante el cual se acordó el compromiso del Instituto de destinar 120,000.0 miles de pesos a NAFIN para la implementación del programa; con su revisión se comprobó lo siguiente:

- Se programaron seis transferencias a NAFIN por un monto de 20,000.0 miles de pesos cada una, de las cuales, la primera se realizó en noviembre de 2023, y las restantes concluyeron en septiembre de 2024.
- NAFIN cumplió con las obligaciones que se acordaron en el convenio, como fueron realizar la dispersión de los recursos, las conciliaciones de los saldos, las cifras y los movimientos financieros, así como la comprobación de la entrega de los recursos, entre otras.
- NAFIN obtuvo una comisión total del 5.0% equivalente a 6,000.0 miles de pesos por concepto de administración y seguimiento del programa; el pago de esta comisión se realizó con recursos adicionales a los 120,000.0 miles de pesos. De acuerdo con la solicitud y autorización de pago, así como con el comprobante de transferencia bancaria del INECC y el comprobante emitido por NAFIN, se comprobó que en 2023 se pagó a este último 1,000.0 miles de pesos por concepto de comisión.
- La Junta de Gobierno del INECC estableció que a cada beneficiario se le otorgarían hasta 60.0 miles de pesos que se erogarían en mensualidades de 5.0 miles de pesos.
- El 14 de noviembre de 2023, el INECC transfirió 20,000.0 miles de pesos a NAFIN; con este monto se estimaba atender a toda la población que el Instituto tenía

identificado como probable beneficiario de un apoyo. El padrón de beneficiarios que logró cumplir con todos los requisitos establecidos en el programa ascendió a 3,857, a los cuales se les distribuyeron 19,285.0 miles de pesos en 2023. Los 715.0 miles de pesos restantes se reintegrarán al INECC una vez que concluya el programa C5, de acuerdo con lo establecido en el convenio.

- El programa C5 se implementó en los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Campeche.

Se revisó una muestra de 100 contratos suscritos en 2023 entre el INECC y cada uno de los beneficiarios, y se comprobó que los beneficiarios cumplieron con los requisitos para recibir los apoyos: identificación oficial, constancia de actividad pesquera artesanal, cartilla de mar, constancia expedida por cooperativa o autoridad municipal, Clave Única de Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio, cuenta bancaria vigente, ser mayor de 30 años, llenado del formato electrónico de solicitud de requisitos, correo electrónico o teléfono para recibir notificaciones, carta bajo protesta de decir verdad sobre la demanda interpuesta en la que se indique el número de expediente y la autoridad jurisdiccional que conoció su asunto.

Asimismo, se revisaron los expedientes de los entregables y se comprobó que los beneficiarios cumplieron con las actividades establecidas en los Lineamientos del Programa C5 consistentes en que las comunidades pesqueras realizaran diferentes actividades como la capacitación sobre el cambio climático, así como la limpieza, restauración y conservación de las regiones costeras.

Por otra parte, se comprobó que los 3,857 beneficiarios no se reportaron en la base de personas sin vida del Registro Nacional de Población.

En conclusión, el INECC erogó 20,000.0 miles de pesos en 2023 para la operación del Programa C5, de los cuales se distribuyeron 19,285.0 miles de pesos entre 3,857 beneficiarios, recursos que fueron dispersados por NAFIN; asimismo, con la revisión de la muestra se comprobó que los beneficiarios cumplieron con los requisitos y las actividades establecidas para recibir los apoyos, en cumplimiento de la normativa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guido Francisco Guzmán Castaño

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, los egresos y las operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que los bienes adquiridos y arrendados y los servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.

Áreas Revisadas

Las jefaturas de área de Contabilidad y de Presupuesto y Cobranza de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad; las jefaturas de Operación Financiera y de Evaluación de la Dirección de Operación Financiera y Evaluación; las jefaturas de Adquisiciones, Servicios Generales y Desarrollo Humano de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios; y la Dirección de Investigación de Contaminantes, Sustancias, Residuos y Bioseguridad, todas adscritas al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 57 y 58
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 17, 19, fracciones I y II y 46, fracción II
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 92

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.